



**CONTRATO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGISTICO A LOS EVENTOS
PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALIAS.
LOTE 1 ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR DESARROLLO EMPRESARIAL**

Adjudicatario: LA TREBERE, S.L.

Expte. nº: 2018/PA/000054

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de marzo de 2019

COMPARECEN

De una parte, D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, Primer Teniente de Alcalde, Titular del Area de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, asistido de D^a. VIRGINIA NUÑEZ GASCON, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, nombramiento accidental (Res. DGAL 29-01-2018).

Y de otra D^a. CRISTINA BOADAS VILLORIA mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 40304867-N y con domicilio, a efectos de notificaciones en Torrejón de Ardoz (Madrid) calle Los Curas, 43.

INTERVIENEN

D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, actuando en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por delegación de Alcaldía, mediante Decreto de fecha 3 de noviembre de 2017, y

 D^a. CRISTINA BOADAS VILLORIA, actuando en nombre y representación de la mercantil LA TREBERE, S.L., con C.I.F. B-81847717 domiciliada en Torrejón de Ardoz (Madrid) calle Los Curas, 43, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Rodríguez- Poyo Guerrero el día veinticuatro de octubre de 1997. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.658, libro 0, sección 8º, folio 33, hoja M-202.596, inscripción 1º.

 D^a. CRISTINA BOADAS VILLORIA se halla facultada para suscribir el presente documento, en su condición de Administradora única, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el Notario D. Pablo Muñoz Cuellar, el día 8 de julio de 2002, con número 1034 de orden de protocolo.

 Quienes reconociéndose la capacidad suficiente para este acto,

EXPONEN

PRIMERO.- El Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, por resolución de fecha 28 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de contratación número **2018/PA/000054**, rectificada por sendas resoluciones de 30 de enero y de 5 de febrero de 2019, acordó:

"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de contrato mixto de suministro y servicios de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 189.504,61 € I.V.A. no incluido (228.982,95 € I.V.A. incluido), y con un plazo de duración del 15 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

2º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 228.987,12 € con cargo al presupuesto de 2019, por los siguientes importes parciales:

2019	Importe	20.136,00 €	Nº de Operación	220189000195
2019	Importe	23.335,00 €	Nº de Operación	220189000196
2019	Importe	880,00 €	Nº de Operación	220189000205
2019	Importe	2.296,25 €	Nº de Operación	220189000206
2019	Importe	14.338,50 €	Nº de Operación	220189000212
2019	Importe	5.290,12 €	Nº de Operación	220189000213
2019	Importe	1.894,86 €	Nº de Operación	220189000214
2019	Importe	24.442,00 €	Nº de Operación	220189000215
2019	Importe	363,00 €	Nº de Operación	220189000216
2019	Importe	15.004,00 €	Nº de Operación	220189000218
2019	Importe	349,69 €	Nº de Operación	220189000219
2019	Importe	6.000,00 €	Nº de Operación	220189000221
2019	Importe	600,00 €	Nº de Operación	220189000224
2019	Importe	6.321,25 €	Nº de Operación	220189000225
2019	Importe	12.100,00 €	Nº de Operación	220189000228
2019	Importe	1.815,00 €	Nº de Operación	220189000229
2019	Importe	605,00 €	Nº de Operación	220189000232
2019	Importe	23.800,48 €	Nº de Operación	220189000260
2019	Importe	45.235,63 €	Nº de Operación	220189000261
2019	Importe	17.472,40 €	Nº de Operación	220189000269
2019	Importe	3.872,00 €	Nº de Operación	220189000291
2019	Importe	1.421,75 €	Nº de Operación	220189000292
2019	Importe	1.414,19 €	Nº de Operación	220189000293

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

SEGUNDO.- Celebrada la licitación y formulada propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, previos los informes técnicos pertinentes, la Junta de Gobierno en sesión de fecha 27 de febrero de 2019, adjudicó el contrato a la mercantil LA TREBERE, S.L., con CIF B-81847717.

TERCERO.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 2.683,1 € según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en forma y plazo.

Conforme a lo expuesto, los comparecientes:

OTORGAN

PRIMERO.- D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Dª. CRISTINA BOADAS VILLORIA en nombre y representación de LA TREBERE, S.L., formalizan el presente contrato que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO. La mercantil LA TREBERE, S.L. se compromete a la ejecución del contrato de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGISTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALIAS. LOTE 1. ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR DESARROLLO EMPRESARIAL.

El objeto del contrato es el alquiler de infraestructuras (casetas, carpas, sanitarios portátiles, grupos electrógenos, equipos de sonido, escenarios, etc.) y el servicio de apoyo logístico



(montaje, desmontaje, reparto de material, realización de pruebas de sonido, manejo y supervisión de equipos durante la celebración del acto, etc.) a los eventos promovidos por diferentes concejalías para el año 2019, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

2. PRECIO. Los precios unitarios a abonar por el Ayuntamiento serán los siguientes:

Apartado del PPT	Denominación de la actividad	Importe (IVA excluido)	IVA	Importe IVA	Importe (IVA incluido)
4.1.1	Feria del Comercio	35.148,00 €	21%	7.381,08 €	42.529,08 €
4.1.2	Otra feria	18.514,00 €	21%	3887,94 €	22.401,94 €
TOTAL LOTE 1		53.662,00 €	21%	11.269,02 €	64.931,02 €

3. IMPORTE MAXIMO. 53.662,00 € IVA no incluido (64.931,02 € IVA incluido)

4. MEJORA. Servicio de atención de incidencias 24x7

5. FORMA DE PAGO. El abono del precio del contrato se realizará mediante facturas por los trabajos realizados, aplicando los precios unitarios ofertados. Se efectuarán pagos por la realización de cada uno de los eventos encargados, celebrados y correctamente ejecutados por el adjudicatario.

Se entiende por evento "encargado" el plan o programa de trabajo que presente el adjudicatario a la Concejalía promotora, y aceptado por el Concejal-delegado de la misma.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION. El plazo de ejecución total será desde la formalización del contrato hasta el al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los periodos indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Lugar de ejecución: El alquiler de equipos y la realización de las tareas de apoyo logístico se llevarán a cabo en los edificios y dependencias municipales, así como en los espacios al aire libre que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y/o se concreten en cada solicitud o pedido, que se desarrollarán en todo caso en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

7. PENALIDADES. Conforme a la cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y punto 23 del Anexo I.

SEGUNDO.- El contrato se registrá por lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los que el adjudicatario acepta de forma incondicionada, dejando firmada una copia de los mismos para su constancia en el expediente. En todo lo no dispuesto en el presente documento, o en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el contrato se registrá por lo dispuesto en la normativa que se reseña en la cláusula 2ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- La adjudicataria se obliga a la ejecución de todas y cada una de las prestaciones incluidas en el presente contrato, asumiendo las obligaciones y compromisos que se indican en el presente documento y en la documentación aneja, admitiendo especialmente en garantía de los mismos las que a tal efecto tiene constituida y cuya cuantías se indica en la parte expositiva.

CUARTO.- En caso de que sea necesario elevar a escritura pública el contrato, o así lo solicite el contratista, serán de su cuenta los gastos que de ello se deriven.

Todos los gastos e impuestos derivados de esta contratación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

QUINTO.- La firma de este contrato implica la aceptación de las condiciones de Protección de Datos de Carácter Personal que rigen este contrato.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 RGPD, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón informa a la empresa adjudicataria así como a los firmantes de los diversos documentos relacionados con la licitación y, en su caso, con la adjudicación de que los datos de carácter personal que sean facilitados para la ejecución de lo establecido en el presente Pliego se facilitarán al Ayuntamiento de Pozuelo con la finalidad de mantener la relación contractual. Dichos datos son necesarios, de tal forma que su ausencia conllevará la extinción de la relación entre las partes.

Los datos no serán cedidos ni comunicados salvo en los casos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo se le informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en <https://www.pozuelodealarcon.org/>.

Leído este documento por ambas partes se ratifican en él y lo firman en prueba de conformidad por duplicado a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra, ante mí la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de lo que doy fe.



Fdo.- D. EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA



Fdo.- D.ª CRISTINA BOADAS VILLORIA



Fdo. D.ª. VIRGINIA NUÑEZ GASCON



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

D^a. CRISTINA BOADAS VILLORIA en calidad de administradora única de la empresa, LA TREBERE S.L., con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), Calle Los Curas, 43, y CIF B-81847717, actuando en representación de la misma,

CERTIFICA que la empresa adquiere la obligación, con el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON** de satisfacer o haber satisfecho, antes del inicio de los trabajos para la Corporación, las siguientes exigencias referidas a los servicios o actividades incluidos en el objeto del contrato y respecto de los trabajadores, equipos y maquinaria que la empresa destine a la realización de los mismos:

- Que la empresa contratista cumple con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas reglamentaciones de desarrollo, en particular deberá acreditar por escrito la realización de la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como la información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y sobre las medidas de protección o prevención que se deban adoptar y la formación de la formación adecuada sobre el desempeño de su trabajo en adecuadas condiciones de seguridad y salud los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo (Artículo 24.3 LPRL, Artículo 10,15.2 RD 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales).
- Que la empresa contratista ha exigido a la empresas subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas reglamentaciones de desarrollo, en particular deberá acreditar por escrito la realización de la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva así como la información inherentes a su puesto de trabajo y sobre las medidas de protección o prevención que se deban adoptar y la formación adecuada sobre el desempeño de su trabajo en adecuadas condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo (Artículo 24.3 LPRL, artículo 15.2 RD 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales).
- Haber adoptado alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97) en lo relativo a la organización de recursos para el desarrollo de las actividades preventivas necesarias para el desarrollo de su actividad.
- Poner a disposición de los trabajadores máquinas y equipos de trabajo que cumplan la legislación que son de aplicación (R.D. 1215/97, R.D. 1435/92)
- Poner a disposición de los trabajadores equipos de protección individual adecuados y con arreglo a la reglamentación vigente (R.D. 1407/92 y R.D. 773/97).
- Satisfacer la obligación legal en cuanto a la acreditación de la aptitud médica de los trabajadores para el desempeño seguro de su puesto de trabajo.
- Establecer los adecuados medios de coordinación con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON (PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCON) y/o con otras empresas/ trabajadores autónomos que puedan desarrollar tareas en el centro de trabajo durante la ejecución de la actividad o servicio por el que se le contrata, de acuerdo con el R.D. 171/2004. En el caso de que sea necesaria la designación, por parte de la empresa contratada, de una persona encargada de la coordinación de las actividades preventivas ésta deberá disponer de una formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel intermedio.



- Disponer de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos necesarios cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el artículo 32 bis de la LPRL y 22 bis del RD 39/1997, sin menoscabo de lo señalado en el punto anterior.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente certificado.

Fdo. D^a. CRISTINA BOADAS VILLORIA